

ELEGRAND ENERGIA SL CIF B19300334

RESUMEN

Domicilio social: AVDA. DE LA PAZ Nº2, 19200 - Guadalajara

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 60,17 €

Nº Factura: K4300216213 emitida el 29 de noviembre de 2001

Periodo de consumo: 28 de octubre de 2001 a 27 de noviembre de 2001

Fecha de cargo: 02 de diciembre de 2001

Referencia del contrato de suministro: 1024838204814

Remite: ELEGRAND ENERGIA SL Apartado de Correos XXXXX 19200 AZUQUECA DE HENARES

CIRIACO SALAZAR PADILLA

Calle Acacia

15625 Ares

13.99 € Por potencia contratada 40,07 € Por energía consumida 2,76 € Impuesto electricidad 0,46€ Alquiler equipos medida y control 5% s/56,82 € IVA 2,84€ 10% s/0,46 € 0.05€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

60,17€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (28 de octubre de 2001)	90178 kWh
Lectura actual: real (27 de noviembre de 2001)	90384 kWh
Consumo en el periodo	206 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: CIRIACO SALAZAR PADILLA

NIF: 75395527D

Dirección de suministro: Calle Acacia 15625 Ares Dirección fiscal: Calle Acacia 15625 Ares

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 622415126 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,17 kW

Referencia del contrato de suministro (ELEGRAND ENERGIA SL): 1024838204814

Referencia del contrato de acceso (EMILIO PADILLA E HIJOS SL):

366875058896

Fecha final contrato: 27 de noviembre de 2001 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 29 de noviembre de 2001

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1871779607339267NNWK

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Honda Bank GmbH, Sucursal en España

IBAN: ES15042007193627230***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E73480971234874012147658780 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ELEGRAND ENERGIA SL): 900 834 431

Reclamaciones (ELEGRAND ENERGIA SL): 900 834 431; www.elegrandenergia.com; fax: 900 834 431

Averías y Urgencias (EMILIO PADILLA E HIJOS SL): 900 834 005

Puntos de atención cercanos: AVDA. DE LA PAZ Nº2 19200 AZUQUECA DE HENARES Guadalaiara

Portal de medidas https://emiliopadillaehijossl.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELEGRAND ENERGIA SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 19200 AZUQUECA DE HENARES

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

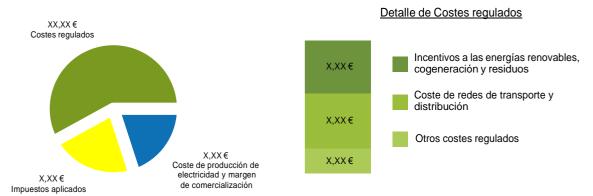
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.elegrandenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 60,17 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,17 kW x 30 días x 0,102288 €/kW día 12,80 €

Comercialización

4,17 kW x 30 días x 0,009477 €/kW día 1,19 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

206 kWh x 0,101534 €/kWh 20,92 €

Coste energía

206 kWh x 0,092981 €/kWh 19,15 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/54,06 € 2,76 € Subtotal 56,82 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,015452 €/día	0,46 €
Subtotal otros conceptos	0,46 €
IMPORTE TOTAL	57,28€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/56,82 €	2,84€
10% s/0,46 €	0,05€

TOTAL IMPORTE FACTURA 60,17 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELEGRAND ENERGIA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 834 431 y en www.elegrandenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.elegrandenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €